

INSTRUCTIVO / S.A.T.

Sistema de Administración Tributaria

Municipalidad
de Santa Fe

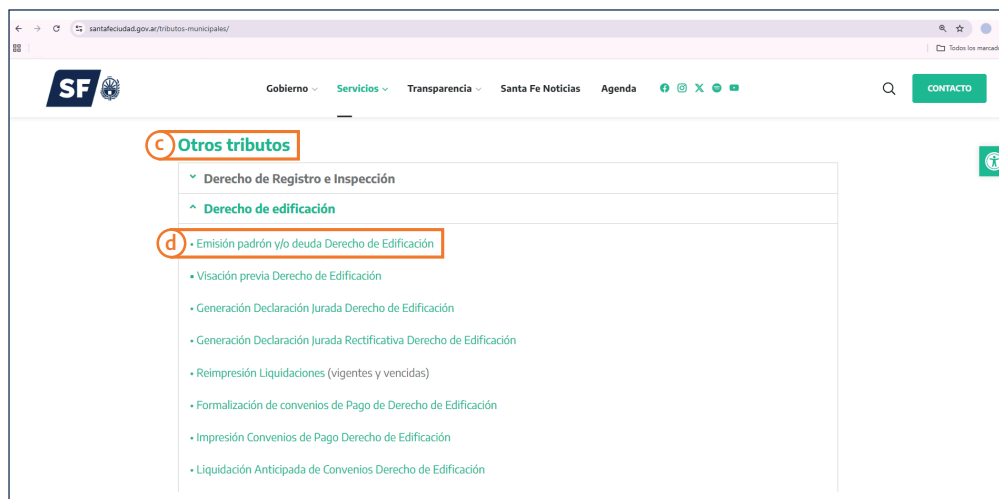
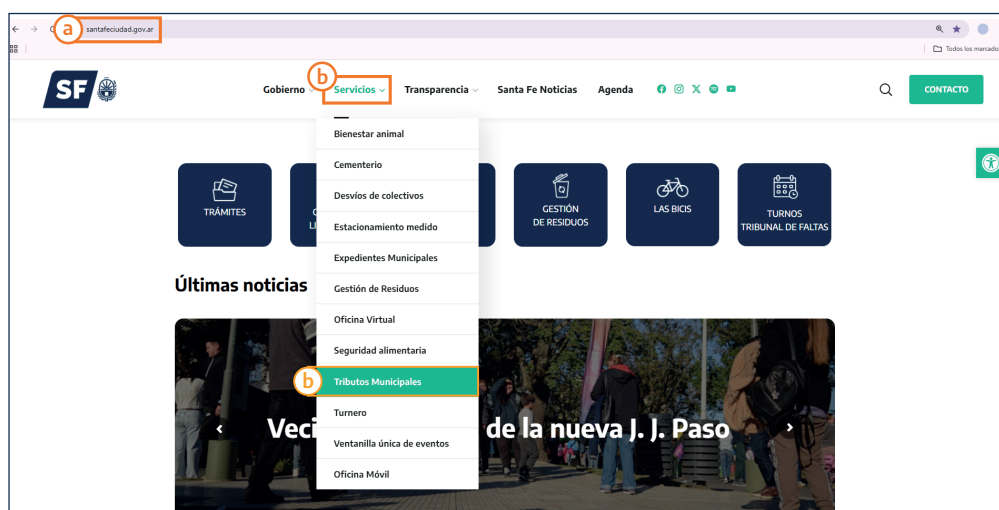
SF



1

Ingresar al sitio web del Sistema SAT

- Dirigirse a la página del municipio <https://santafeciudad.gov.ar/>
- Ir a “Servicios” y seleccionar la opción “Tributos Municipales”.
- En la parte inferior del sitio web encontrara el título “Otros Tributos”, allí deberá cliquer la opción Derecho de Edificación.
- Seleccionar Emisión padrón y/o deuda Derecho de Edificación.



2

Ingresado al sitio web del Sistema SAT se deberá:

- a) Colocar el Padrón y la Clave que figura en la Tasa General de Inmueble (TGI) para poder iniciar con el trámite.
- b) Clickear “Aceptar”.

SF **SAT** SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Inicio Todos Temas Lugares

» CONSULTAS » PREGUNTAS FRECUENTES » INSTRUCTIVOS

Gestión de Tasa General de Inmuebles

Ingresando su número de Padrón y la Clave, que figura en el extremo superior derecho de su recibo, puede consultar el estado de su cuenta.

Ademas Permite:

- Reimprimir los períodos impagos.
- Reimprimir las cuotas de convenios vigentes.
- Solicitar asentamientos de pagos realizados que no figuran en su estado de cuenta.

La clave, le posibilita acceder a información de su exclusivo interés y es personal e intransferible.

INGRESO DE PADRÓN

a **Recurso:** Tasa General de Inmuebles

Padrón: **Clave:**

b **Aceptar**

Las deudas tributarias se actualizan con una tasa de interés mensual, aplicada desde la fecha de vencimiento hasta la de su efectivo pago.

Requerimientos mínimos del Sistema:

- Impresora (resolución mínima requerida 300 dpi).
- Papel tamaño A4; 80 gramos (recomendado).
- Acrobat Reader instalado. [\[Descargar el programa\]](#).

3

Una vez ingresado aparecerá la página principal de **Gestión por Recurso / Padrón** con los datos del Padrón seleccionado (ver ejemplo). En este punto deberá dirigirse a la parte inferior del sitio web y seleccionar **Emitir Derecho Edificación**.

Inicio

Todos

Temas

Lugares

>> CONSULTAS

>> PREGUNTAS FRECUENTES

>> INSTRUCTIVOS

Gestión por Recurso/Padrón

Desde aquí Ud. podrá obtener información de su padrón, otros recursos relacionados y convenios de pagos formalizados. En caso de existir cuotas o períodos impagos, podrá reimprimirlos seleccionando el/los período/s, presionando posteriormente el botón "Reimpresión". Para reclamar pagos no asentados seleccione el período a reclamar y haga clic sobre el botón "Reclamar asentamiento". La información expuesta puede no incluir datos específicos del caso, tal como retenciones fiscales, deuda en proceso de determinación u otras.

Padrón Seleccionado: 68616

Recurso: Tasa General de Inmuebles

Titular Principal: CAMUÑAS LORENZO FAUSTINO

Domicilio Envío: SGO. DE CHILE 2575 SANTA FE 3000

Broche: 934

Jubilado o Pensionado: No

Ubicación: SGO. DE CHILE 2575

Nomenclador catastral: 0002539-075-000-000

Partida de Impuesto Inmobiliario Provincial: 1011021018690001

Avalúo Fiscal Municipal: 2899348.881

Superficie del Terreno: 100.34

Superficie Edificada: 128

Zona Inmobiliaria: Zona Inmobiliaria 8

Se encuentra en Verificación:

	\$ 34.747,79	\$ 13.079,90	\$ 47.827,69
			Subtotal: \$ 47.827,69

* Períodos incluidos en convenios de pago recompuestos.

Total: \$ 47.827,69

Comprende pagos asentados al: 12/09/2022

Reimpresión

Opciones de Pago

Emitir Derecho Edificación

Emitir Ocup. Aceras

Reclamar Asentamiento

6

Bajo el título Gestión Administrativa, se generará un recuadro con el importe en cero pesos (\$0), el cual deberá seleccionar y luego clicar en **Declaración Jurada** para editar el derecho.

☐		76760286	12/2022	16/09/2022	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
☐		76760287	10/2023	16/09/2022	\$ 6652,68	\$ 0,00	\$ 6652,68	\$ 0,00	\$ 6.652,68
☐		77243044	11/2022	27/09/2022	\$ 171738,37	\$ 0,00	\$ 171738,37	\$ 0,00	\$ 171.738,37
	☒		77245085	1/2023	06/10/2022	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
					\$ 178.391,05	\$ 0,00	\$ 178.391,05	\$ 0,00	\$ 178.391,05
					Subtotal: \$ 178.391,05				

(*) No incluye posible deuda por periodos no declarados

- N/D = Período No Declarado

* Períodos incluidos en convenios de pago recompuestos.

Total: \$ 178.391,05

Total Crédito Fiscal: \$ 0,00

Comprende pagos asentados al: 12/09/2022

Reimpresión

Opciones de Pago

Declaración Jurada

Reclamar Asentamiento

7

- a) Si el trámite de Permiso y/o Documentación fue iniciado, deberá colocar la fecha de inicio de dicho trámite (Permiso/Documentación), caso contrario se deberá dejar el espacio en blanco.
- b) Seleccionar la categoría de obra y completar con la superficie cubierta y/o semicubierta. En caso de tener más de una categoría seleccionar “Agregar” (b1) Asimismo se podrán corregir errores o quitar filas presionando el botón Eliminar.
- (!) **Importante:** Cuando se deba liquidar solamente el Derecho de Espacio Aéreo, Panteones – Mausoleos - bóvedas, el Derecho por Cómputo y Presupuesto o se trate de Demoliciones (Parciales o Totales) se deberá saltar este inciso (b) y seleccionar “Siguiente”
- c) Seleccionar “Siguiente”.

Declaración Jurada - Cálculo de base imponible

Permite calcular la base imponible para la Declaración Jurada

Padrón Nro. : 68616

Razón Social: CAMUÑAS LORENZO FAUSTINO
 Recurso: Derecho de Edificación
 Declaración Jurada: Original
 Titular/es del Padrón :
 20062553031 CAMUÑAS LORENZO FAUSTINO
 27044872787 PEÑA LUCY GUADALUPE

Periodo Fiscal: 1/2023

Fecha inicio de trámite (si no fue iniciado dejar en blanco): (dd/mm/aaaa) La fecha de inicio está determinada por el ingreso en Oficina Virtual y sujeta a actualizaciones de acuerdo al art. 23 de la 12783

Número Base: \$ 46.921,00

Detalle Superficies a Edificar (*)

Categoría	Cubierta (m2)	Semicubierta (m2)	Indice	Subtotal
Arq. 1ª cat. - Caballerizas, cuarteles, establos, galpones y	0	0	0,30	\$ 0,00
Agregar TOTALES				\$ 0,00

para declarar metros cuadrados de Derecho de Edificación. Para otro trámite, presione SIGUIENTE

8

a) En esta nueva pestaña podrá realizar la **declaración del derecho** utilizando los valores de la Base Imponible para los casos:

- **A.1 - Panteón, Mausoleo, bóveda.**

- **B.1 - Derecho de Edificación:**

Queda determinado automáticamente con el Paso 7.

- **B.1.1 - Derecho de Edificación (Por Cómputo y presupuesto:**

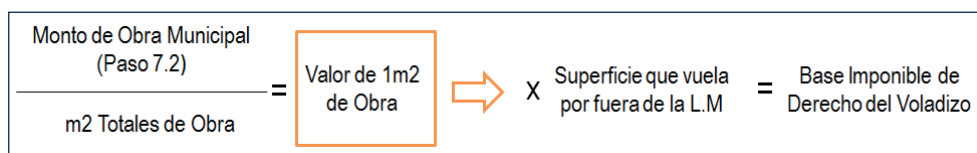
Cat. Arq. 4º / Arq. 5º / Ing. 1º): Es la Base imponible según el cálculo de Cómputo y Presupuesto presentado en el Colegio Profesional correspondiente.

Este caso se puede aplicar también para Reformas Internas.

- **C.1 - Demoliciones:** En caso de Demolición se debe considerar como BASE IMPONIBLE el valor que surge del Número Base Municipal por la superficie a demoler (cubierta + semicubierta al 100%). No se tiene en cuenta la categoría de la obra.

- **D.1 - Derecho de Ocupación de Espacio Aéreo:** Se obtiene multiplicando el valor en un metro cuadrado (1m²) del monto de obra Municipal, por los metros cuadrados (m²) de superficie que vuela por fuera de la Línea Municipal.

b) Una vez completado estos campos, o en caso de que no sea necesario, seleccionar **Siguiente**.



Conceptos					
Concepto	Cant.	Unidad	Base Imponible	Indice	SubTotal
Detalle de la Declaración					
Conceptos					
Concepto	Cant.	Unidad	Base Imponible	Ali.	SubTotal
A.1 - Panteón, Mausoleo, bóveda	--	--	0,0	10.0%	0.00
B.1 - Derecho de Edificación (por m2)	--	--	0,00	1.0%	0.00
B.1.1 - Derecho de Edificación (Por Cómputo y presupuesto - Cat. Arq. 4º / Arq. 5º / Ing. 1º)	--	--	0,0	1.0%	0.00
C.1 - Demoliciones	--	--	0,0	1.0%	0.00
D.1 - Derecho de Ocupación de Espacio Aéreo	--	--	0,0	2.0%	0.00
Total					0.00

Volver b Siguiente

9

Al seleccionar “siguiente” en el paso anterior, se cargará una nueva página con el **resumen detallado del derecho a pagar**. En caso de que algún dato no sea el correcto puede corregirlo regresando a las ventanas anteriores con el botón “Atrás”. Si los datos son correctos seleccionar “Siguiente” nuevamente.

Determinación de Derecho

Concepto	Valor	Ali.	Sub Total
Derecho determinado:			8.445,78
Pagos mismo periodo	No existen Pagos declarados del mismo periodo		
Visación Previa	No existen anticipos imputados		
Deducciones:			0,00
Derecho Neto:			8.445,78
Actualización:			0,00
Total a Pagar:			8.445,78

Atrás

Vista Previa

Siguiente

10

Para concluir con el tramite seleccionar el botón de **Finalizar**.

Declaración Jurada Mensual

Permite realizar la Declaración Jurada Mensual para el periodo seleccionado.

Padrón Nro.: 68616

Razón Social: CAMUÑAS LORENZO FAUSTINO

Recurso: Derecho de Edificación

Declaración Jurada: Rectificativa

Periodo Fiscal: 10/2023

Fecha Vto.: 16/09/2022

Titular/es del Padrón:

20062553031 CAMUÑAS LORENZO FAUSTINO

27044872787 PEÑA LUCY GUADALUPE

Simulación de Generación de deuda

	Periodo	F.Vto	Importe	Saldo	Actualización	Total
Modificado	10/2023	16/09/2022	\$ 8.445,78	\$ 8.445,78	\$ 0,00	\$ 8.445,78
Total:			\$ 8.445,78	\$ 8.445,78	\$ 0,00	\$ 8.445,78

Atrás

→ Finalizar

- 11** Finalizado el trámite se cargará una nueva ventana con la **Boleta del Derecho de Edificación**, la cual puede imprimir y/o pagar de manera virtual seleccionando la opción **Pagar en Línea**.

Reimpresión de boletas y cuotas de Convenios Vigentes

Volver

1 / 1

—

+



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
www.santafeciudad.gov.ar

Declaración Jurada

EDIF

CONTRIBUYENTE	CAMUÑAS LORENZO FAUSTINO SGO. DE CHILE 2579 3000		N° PADRÓN: 68616	
			ADHESIÓN PAGO ELECTRÓNICO:	
			CÓD. REFERENCIA PAGO: 70760287	
TIPO DECLARACIÓN JURADA		PERIODO FISCAL		REGION
Rectificativa		10/2023		
DETALLES DECLARADOS				
ACTIVIDAD	BASE IMPONIBLE	ALICUOTA	SURTOTAL	
A.1 - Predio, Mausoleo, bóveda	0,00	10,0%	0,00	
B.1 - Derecho de Edificación (por m2)	844.578,00	1,0%	8.445,78	
B.1.1 - Derecho de Edificación (Por Cálculo y presupuesto - Cat. Arg. 4° / Arg. 5° / Arg. 1°)	0,00	1,0%	0,00	
C.1 - Demoliciones	0,00	1,0%	0,00	
D.1 - Derecho de Ocupación de Espacio Aéreo	0,00	2,0%	0,00	
CONCEPTO	VALOR	ALICUOTA	SURTOTAL	
SURTOTAL DECLARADO	844.578,00	1,0%	8.445,78	

Volver

→ **Pagar en Línea**

RECTIFICATIVA:

1 - En el **Paso 6** seleccionar la casilla con la deuda generada por el Derecho de Edificación se encuentre o no paga y clicar en **Declaración Jurada**.

2 - En el **Paso 7** completar con la superficie actualizada y seleccionar **Siguiente** hasta finalizar con el trámite.

En los pasos 9 y 10 se podrá apreciar la diferencia a abonar donde, si ya fue pagado el Derecho se descontará lo abonado y se emitirá la boleta solamente con la diferencia, caso contrario, de no haber sido pagada, se actualizará la deuda.

Aclaración:

El sistema arroja la siguiente advertencia para evitar errores en la confección de este tipo de declaraciones juradas:

ACLARACION: Las Declaraciones Juradas Rectificativas sustituyen los valores declarados. Recuerde declarar las bases imponibles de manera íntegra y no por la diferencia.

Por lo cual deberá informar los **DATOS TOTALES NUEVOS**, superficie cubierta y sami cubierta, al valor base que determine edificaciones privadas.

En caso de no haber abonado la liquidación correspondiente a la declaración jurada original, la generación de una Declaración Jurada Rectificativa, reemplaza el registro de deuda previamente determinado debiendo abonar el nuevo total. Asimismo, seleccionando la lupa que se encuentra a la izquierda del registro, pueden consultarse las declaraciones realizadas. En caso de haber abonado la liquidación y que el pago se haya asentado en los registros del sistema: **dicho importe abonado se deducirá de manera automática** de la nueva liquidación.

